



**U.S. Departamento de Justicia**  
Bureau de Prisiones Federal  
Campamento, Prision Federal  
de Bryan, Texas

---

# **SUPLEMENTO**

---

# **DE**

---

# **INSTITUCION**

Numero: BR Y 5267.08D

Fecha: 10/15/2015

Sujeto: Servicios Correccionales

## **Reglamentos de Visita**

**This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document.**

**Este documento es traducido en Espanol ofrecido como una cortesia para aquellas personas que no son fluentes en Ingles. Si ocurre un mal entendido o una equivocacion, el documento original de record esta en Ingles.**

**1. PROPOSITO:** El proposito de este suplemento de la institucion es para establecer reglamentos y procedimientos de visita de esta institucion.

**2. DIRECTIVA AFECTADA:**

**a. Directivas Rescindidas:**

I.S. 5267.08C, Reglamentos de Visita, 03/25/2013

**b. Directivas de Referencia:**

P.S. 5267.08, Reglamentos de Visita, 05/11/06

P.S. 1315.07, Actividades Legales, Presa, 11/05/99

P.S. 5510.15, Búsqueda, detención o arrestar a personas ajenas a las presas,  
07/07/2013

P.S. 5521.05, Busqueda en las unidades,de vivienda y Areas de Trabajo de las  
Presas, 06/30/97

P.S. 5270.07, Disciplina y Unidades de vivienda especial, 07/11/2011

I.S.4500-09.2 Programa de fotografia de las presas, 04/2/2014

Ejecutivos

Oficial del día

Jefes de Departamento

Representante del sindicato

**3. NORMAS DE REFERENCIAS:** Referencia de estandares de la Asociación Americana de Correcciones/Instituciones para adultos, cuarta Edicion: 4-45045, 4-4267, 4-4498, 4-4499-1, 4-4500, 4-4503, 4-4156, 4-4499, 4-4501.

**4. HORARIO DE VISITA:**

A. En FPC Bryan las horas de visita son:

domingo - 8:00 a.m. - 5:00 p.m.  
lunes a viernes - No hay visita.  
sabado - 8:00 a.m. - 5:00 p.m.  
dia festivos federales - 8:00 a.m. - 3:00 p.m.

B. Para asegurar suficiente tiempo de entrada y procesamiento de los visitantes y presas, los visitantes tienen que llegar a la institucion no mas tarde de las horas aqui indicadas;

<u>Dia de Visita</u>	<u>Termino de Llegada</u>
sabado y domingo	3:00 pm
dia festivos federal	1:00 pm

C. Las Presas confinadas a las viviendas especiales temporales, o retenidas por alguna razon, pueden recibir visitas durante el mismo horario de la pobacion de presas en general. La Alcaide puede negar el privilegio de una visita a una presa, si ella determina que esa visita pueda amenazar la seguridad de la institucion. La visita para las presas detenidas temporalmente seran hechos en la mesa mas cerca del la estacion de los oficiales, y seran vigiladas de cercas por los oficiales del Salon de la Visita. La presa detenida temporalmente no es permitida tener visita afuera del Salon de la Visita.

D. La capacidad maxima del centro de visitas es de 570 personas, incluyendo a menores.

E. No hay ningun lugar durante la visita sin contacto.

F. El numero de telefono de la institucion es el (979) 823-1879. Si se require transporte, se llamara a un servicio de Taxi local.

G. FPC Bryan no tiene presas con tiempo de detencion preventiva ni presas que ya tengan una detención. Por lo tanto, no podemos ofrecer visitas de este tipo de

---

Distribución:	Oficina Central Regional del Sur
Ejecutivos	Oficial del dia
Jefes de Departamento	Representante del sindicato

categoría en esta institución.

5. **ACCION:**

A. **Visitantes Aprobadas:**

1. Durante el proceso de Orientación y Admisión de la institución cada presa llenará una lista de posibles visitantes, y entregará la Forma de la lista de Información de Visitas (Adjunto 2), junto con la Forma de visita de la lista de Información del Suplemento de Visita (Adjunto 3) a su consejero de su unidad. Normalmente miembros cercanos son aprobados en la lista de visita recién llegados a Bryan, después se verificará en el reporte de pre-sentencia sobre el relación. Miembros de familia cercano incluye: conyuge, padre, madre, padrastro, madrastra, hermano(s), hermana(s), hijo(a), hijastro(tra) o cualquier persona encargada como pariente o guardian legal, parientes adoptivos, abuelos, (establecidos por nombre en el reporte de pre-sentencia). Conyuges que viven en unión libre son referidos al Gerente de su Unidad de Vivienda para una revisión de cada Estado, antes de agregar a la lista de visita. Referente a visitas de personas que no son familia de la presa, la presa tiene que haber conocido a esa persona antes de ser encarcelada. La Alcaide tiene que aprobar cualquier excepción a este requisito.
2. La presa es responsable para enviar la Forma de Información de la Lista de Visita, (BP-S629.052) y la Hoja (Adjunto 4) de Regulaciones de la Visitantes a cada posible visitante. El visitante regresará directamente la forma de visita de información directamente a los miembros de su unidad. Los miembros de la unidad pueden conducir una investigación de sus antecedentes. Si alguien en la lista es descalificado, su equipo de unidad le notificarán. La presa puede desafiar la decisión de su equipo de unidad por medio de una apelación a la Alcaide.  
  
El pariente o el guardian legal (no la presa) de un menor, tiene que firmar la Forma de Visitante (BP-S629.052) dando permiso para que la persona menor de 18 años de edad, pueda visitar.
3. La Forma de la Lista de Información de Visita será completada por el personal de la unidad. La lista original será mantenida en el archivo central de cada presa. Todo los cambios serán hechos por el personal de la unidad. Cada presa tiene un límite de treinta (30) personas en su lista de visita. Ordinariamente, su equipo de unidad le entregará una copia de los visitantes aprobados a los oficiales encargados de la visita en un periodo de cinco (5) días de tener la lista. Al mismo tiempo los Miembros de la

Unidad incluyan su lista de visitantes aprobados en el Programa de Computadoras en el Salon de Visita.

Se mantiene una copia impresa de la lista de visitantes en el archivo central de cada presa en los Miembros de la Unidad y enviaran otra copia impresa al Salon de Visita para que quede archivada por cualquier problema de computacion del programa.

4. Cada presa puede recibir cinco (5) visitantes adultos y cinco (5) niños por cada visiti. Si usted, como presa tiene mas de cinco (5) adultos y niños, y se le sugiere compartir dias/horas differenes con el maximo numero por ley queviene a una visita. Si la resa tiene mas de cinco (5) puede pedir una visita especial de vez en cuando. Si la presa decide pedir una visita especial; la presa tendra que someter una solicitud a su equipo de su unidad. Si su solicitud es aceptada, la presa sera informada y luego informarle a su familia.

Tambien se le informa que si el centro de visitas esta con la capacidad maxima. Se le puede interrumpir la visita en especial para que otros visitantes puedan ver a sus familias.

5. Si esta solicitud para pedir que la visiten mas familiars como es debido, o si ha solicitado una visita por circunstancias fuera de lo comun, si son aceptadas, esta informacion estara en su expediente con el equipo de su unidad, el coreo electronico dela presa, en la computadora de la visita, ya con los cambios, aparte, los expedients en la oficina de Visitis Habra una nota diciendo que si esta autorada de recibir a sus visitantes.

6. Cada presa presentara una lista de Informacion de Visitantes suplementaria [adjunto tres (3)] cuando miembros familiaes u otros individuos quieren pedir estar en el listado.

Es la responsabilida de cada presa de avisarles a sus familias, hijos, amigos que si estan ya atorizados de que pueden venir y que la presa les dig alas reglas y política del centro de visita.

7. Los visitantes que no han llegado a su cumpleaños número 16 deben ser escoltados por un visitante adulto responsable (una persona que ha llegado a su cumpleaños número 18). Cada miembro de este grupo (los niños 16-17 y adultos visitantes) debe estar en la lista de visita aprobada del recluso que se visitará.

Se les requiere a los visitantes que son 16-17 años de edad y no son

acompañados por un padre, tutor legal o familiar cercano que tenga 18 años de edad traer por escrito aprobación del padre, tutor legal o familiar cercano que tenga 18 años de edad antes de la visita.

Es la responsabilidad de cada presa de avisar y notificar a sus visitantes de las reglas y política del centro de visita.

#### GRUPOS DE EDAD DE VISITANTE

0-17 años de edad – menores

18 años y mayor- adulto

#### B. **Terminacion de Visitas:**

1. Visitantes pueden visitar durante las horas indicadas de visitacion. Siempre y cuando el espacio del Salon de la Visita no sobrepasa la capacidad del numero de gente. lleno. En el evento que llegue demasiada gente, puede ser necesario interrumpir y/o terminar algunas visitas. Decision que sera tomada por el Teniente encargado de Operaciones y el El supervisor de guardia del dia ( Duty Officer) El/Ella tomaran la decision considerando, las horas de viaje yu distancia recorrida que han hecho, la frecuencia de visitas y distancia.
2. Los visitas pueden ser terminados o interrumpidas cuando en la visita hay un comportamiento indecente, vulgar, gritos, o afecta el orden de la area de visita. Si algo asi pasa, el official encargado de vigilar las visitas puede llamarle la atencion verbalmente, Durante ese tiempo, el Oficial de la Visita es permitido darle una advertencia verbal o llamar y notificar al Oficial de Guardia de la situacion. Al terminar una visita, oficiales de sala deben consultar con el teniente de operaciones o el oficial de servicio de la institucion. El Teniente de Operaciones y/o el Oficial Encargado de la Institucion puede terminar/poner fin a la visita.
3. Si alguna visita,es terminada x violacion de reglamento, el Oficial encargado de la Institucion le notificara al Oficial de la Administracion que este de guardia explicando las circunstancias relacionadas con la terminacion de la visita, el proximo dia laboral y tambien se pondra por escrito en el reporte del Oficial encargado de la institucion.

- C. **Registro de Visitantes/Visitas:** El oficial encargado del salon de visitas asegurara y revisara que cada visitante firmo el libro de registro de visitantes y complete la forma/titulo 18 ( Title 18) . Estos registros son archivados y mantenidos siguiendo estrictamente las polizas de esta insitucion.

- 6. PERSONAS CON ANTECEDENTES PENALES:** La existencia de antecedentes penales en si, no constituye una barrera para que una persona pueda visitar. Se considera la naturaleza y extension de los antecedentes penales, un historial de actividades ilegales recientes y la relacion con la presa, viendo valor de la relacion. Cada caso en el cual el presunto visitante tiene existencia de antecedentes penales, tiene que ser aprobado por el Gerente de la Unidad de Vivienda.
- 7. IDENTIFICACION DE LOS VISITANTES:** Todos los visitantes se reportaran directamente a sala de recepcion del salon de visitas para ser procesados por medio del procedimiento de identificacion. El oficial asegurara que el visitante esta aprobado y en la lista de la presa. Cada visitante que tenga 16 años tiene que completar la forma de declaracion de visitas y la forma de notificacion de visitante. Las formas completas se mantendran en la oficina del capitán. El personal tiene la responsabilidad de verificar la identidad del visitante por medio de licencia de manejar, otro documentos de identidad personal con foto para poder entrar a visitar. Un documento con foto o carnet con foto, tiene que haber sido emitido por un Estado, Gobierno y valido. Un pasaporte o Carnet de Identificacion con foto de otro pais es valido. Todos los visitantes que tengan la edad de 16 años y mas, tienen que presentar una identificacion con foto. Todos los documentos con fotos y presentados para verificar identidad y aprobacion como visitante se quedaran en la oficina de la recepcion del salon de visitas y se le entregara al final de la visita. Personas que no tengan una identificacion como esta declarado en el programa y polizas de visitas de esta institucion, no podran entrar a la visita. En un caso asi, el oficial encargado de las visitas se comunicara con el Oficial Encargado del Dia.
- 8. CONDUCTA EN EL SALON DE LA VISITA/AREA:**
- A. Las presas no pueden estar en el area de visita, tiene que esperar el aviso de la manera apropiada. Las Presas no pueden verse con el visitante afuera de la visita, o acompañar el visitante fuera de la area designada, durante o al final de la visita. Al final de la visita, los visitantes se tienen que salir fuera del perimetro de la institucion.
  - B. Visitar afuera del salon de visitas es ordinariamente permitido y comienza a las 11:00 a.m., tomando en cuenta de cuanto personal esta disponible y el clima. La visita en la yaarda/afuera del salon se cierra aproximadamente a las 3:00 pm., los sabados y domingos.
  - C. La conducta de los visitantes seran hechos de una manera informal y agradablemente como lo permiten las condiciones fisicas. Un saludo, apretón de manos, un abrazo, y un beso en buen gusto, se permiten al comienzo y la despedida de la visita. Otro tipo de contacto fisico no es permitido. Y puede ser una razon y causa por darle por terminada la visita y puede resultar con consecuencias como un reporte de incidente. Es la responsabilidad de la presa controlar las acciones de su visita(s) y de sus hijos. Niños deben de estar bajo

supervision de sus padres en todas las areas del salon de visita. Si las presas no pueden controlar su visita, puede resultar en que se le pida que termine la visita.

- D. Le ofrecemos un Centro de Niños en una seccion espaecial para las presas y sus hijos, solo pueden estar cuidando a sus propios hijos.

9. **ROPA APROPIADA EN LA AREA DE VISITA:**

- A. Durante la visita, las presas usaran el uniforme caqui de la institucion asignando, un abrigo/chaqueta/saco kaki, camisa abotonada, y botas o zapatos asignados por la institucion durante la visita. No se usara camisetas en el Salon de Visita, con la excepcion que se use por adentro de una camisa abotonada. Las sudaderas y las botas que son comprados en la comisaria son permitidos pero con etiqueta de informacion/pertenencia. La institucion le aplicara una etiqueta a las sudaderas asi como lo tienen las de su uniforme. Su tarjeta de identificacion sera dada al personal del salon de visitas que la esta procesando y se les regresaran despues de la visita.
- B. Los internos son responsables de informar a sus visitantes potenciales de la vestimenta permitido en la sala de visita. Los visitantes deben llevar ropa que no es provocativo ni atractiva que podría sobrevenir una interrupción para el ordenado funcionamiento de la institución. Ropa que es sexualmente sugestivo, revelador, o contiene logotipos ofensivos o inadecuados está prohibido. No se permite pies desnudos excepto los bebés.

Vestimenta Prohibida:

1. Ropa transparente de cualquier clase
  2. Trajes de baño
  3. Mini faldas
  4. Tapas de cultivo
  5. Vestidos de sol
  6. Camisetas sin mangas
  7. Tops sin espalda
  8. Sombreros, gorras, bufandas
  9. Reciclamiento de faldas, camisas o vestidos
  10. Lycra pantalones, faldas o panty medias, leotardos
  11. Sudaderas pantalones/camisas
  12. Con capucha chaquetas/camisas/sweaters
  13. Faldas/pantalones/vestidos de dos o más pulgadas arriba de la rodilla
  14. 3" Tacones de pico máximo
  15. Flip-flop estilo playa zapatos o ducha
  16. Ropa parecida al recluso (caqui)
- C. Las presas pueden entrar al Salon de Visita con un peine, un pañuelo, una cadena simple con una medalla religiosa, un par de anteojos de prescripcion medica, un

par de anteojos de sol, un par de aretes, un abrigo/saco kaki, una sudadera gris, la tarjeta de identificación (comisaria), un anillo/banda de boda simple. Artículos religiosos son autorizados, como: kafi, yarmulke, cinta de pelo, son permitidos para el uso en el Salon de Visita.

Si es necesario, el personal del Servicio de Salubridad pueden permitir medicamentos. Cuando medicamentos son autorizados, el personal del Servicio de Salubridad anotan el aviso de autorización del preso en el archivo de la visita. Cualquier medicamento que sea necesario y autorizado, sera disponible inmediatamente a la presa, (por ejemplo, pildoras nitroglicerina, inhalador, etc.) estara en el posesion del preso despues de la inspeccion hecho por el Oficial de la Visita.

No se permite ningun otro articulo en el Salon de la Visita. Articulos sin autorizacion: durante la salida de la visita sera considerado contrabando y seran confiscados.

- D. Los visitantes internos se permitirá entrar en la sala de visita con los siguientes elementos:

#### Elementos Autorizados

1. Bolsa de plástico transparente no más de 4 x 4 x 12
2. Dinero hasta \$40,00
3. Identificación válida con foto
4. Uno sobre prendas de vestir (abrigo, chaqueta, suéter)
5. Una (1) llave del coche
6. Artículos de higiene femenina (tampones y almohadillas)

#### Artículos para el bebé o un niño

1. Ocho (8) pañales
2. Un (1) paquete de toallitas para bebé en bolsa de plástico transparente
3. Un (1) cambio de ropa para niño
4. Tres (3) biberones claro con contenido si es leche materna
5. Tres (3) pequeños frascos de comida de bebé sin abrir y una (1) cuchara de plástico o de goma
6. Una (1) manta de recepción
7. Una (1) taza de beber transparente
8. Un (1) asiento de coche o portabebés

#### Prohibido Elementos en la Visita

1. Productos de tabaco
2. Bolsos
3. Cochecitos

4. Prensa
5. Bolsas de pañales de bebé
6. Revistas
7. Juguetes
8. Equipo electrónico
9. Navajas de bolsillo
10. Llaves de esposas
11. Goma de mascar
12. Carteras
13. Teléfonos celulares de cualquier tipo

- E. Artículos no autorizados serán asegurados en el vehículo cerrado del visitante. Para los visitantes sin vehículo, hay armarios en la entrada del salon de visitas. Todos los visitantes deberán dejar que sus artículos sean inspeccionados. Los visitantes deberán entregar cualquier chaquetas y artículos en sus bolsillos para su inspección antes de la entrada. Cualquier medicamento que está autorizado por el teniente o institución oficial, se mantendrá por el visitante después de la inspección por el oficial de sala de visita, para ser inmediatamente disponible para el visitante (es decir, píldoras de nitroglicerina, un inhalador).

El oficial de sala de visita debe acesorarse de cualquier artículo pasado entre el interno y el visitante. Si hay alguna razón para creer que se pasaron materiales, el oficial de sala de visita examinará y puede confiscar el elemento. Usted puede consultarse con El Teniente o Institución Oficial en casos dudosos.

- F. Fotografías pueden ser tomadas en el salon de visitas los sabados, domingos y días festivos federales entre las 11:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.

10. **VISITAS ESPECIALES:** Bajo ciertas circunstancias, visitas especiales pueden ser permitidos por lo siguiente:

- A. Plan de los preparaciones de Libertad con un empleador, o supervisor, o un empleado interesado en ofrecerle trabajo, patrocinador de la media casa, y/o consejero de libertad (parole/ probacion). Este tipo de visitas seran supervisadas por un su equipo de unidad.
- B. Emergencias de Familia (verificadas por su equipo de unidad o el capellan.)
- C. Abogados o Investigares/Interprete de la Corte.
  1. Visitas de abogados son definadas para este proposito como abogados registrados, contratados, designados por la corte, abogado interesado en su caso, o abogado interesado en su testimonio sobre un caso.
  2. Recomendamos que los abogados visiten durante los dias y las horas de la visita. Se recomienda que reserven con anticipacion las visitas. El

proceso de la visita (de abogado) se demora 48 horas para aprobacion, el personal de la unidad es el que se encarga de hacer la cita con anticipacion. Los Abogados tienen que mostrar su tarjeta de su afiliacion a la barra/Asociacion de abogados de un estado, u otra clase de identificacion profesional, junto con la licencia de manejar y otra forma de identificacion para entrar a la institucion. Ademas, portafolios/maletin y papeles que entren a la institucion estan sujetos hacer revisados por el personal de la unidad para detectar cualquier contraband. Un personal de su equipo de unidad supervisara las visitas con su abogado durante visitas no programadas.

3. Investigadores, con excepcion del personal del Bureau de Prisiones, van a pedir y reservar con anticipacion la visita la cual sera hecha por su equipo de la unidad y en coordinacion con el Teniente de Investigaciones (SIS), y tiene que ser aprobado por la Guardiana. Si por alguna circunstancia, no se puede reservar la visita en avanzado, el personal de la Unidad hara todo el esfuerzo para complacer el investigador despues de identificar a el/ella y obtener los papeles autorizados y necesarios.
4. Toda visita especial tiene que ser recomendada y aprobada por el Gerente de la unidad y revisada por el/la Asistente de la Guardiana, antes de que llege el visitante a la institucion, toda visita especial tiene que cumplir con los requisitos de identificacion escritos anteriormente explicados y detallados en este suplemento. El personal de la Unidad llena y completa la forma, (Adjunto 1) Autorizacion de Visita Especial y de Abogado, y mandara una copia al official encargado del salon de visita, Oficial encargado de Guardia del dia, y una copia al Archivo Central de la presa, despues de ser aprobada la visita con la autorizacion de la Guardiana.

**11. VISITA ESPECIAL DE RELIGION:** El Capellan puede pedir permiso por una visita especial con un leader religioso, pastor, ministro, padre, etc. Esta clase de visita tiene que ser aprobado por el Asistente de la Guardiana y supervsada por el capellan. Todo los visitantes tienen que cumplir con los requisitos de identificacion escrito anteriormente en este suplemento.

**12. CIRCUNSTANCIAS FUERA DE LO NORMAL:** Hay momentos cuando la visita de una presa llega a la institucion bajo circunstancias fuera de lo normal (por ejemplo, haber manejado larga distancias, y de no saber las horas de la visita, visitas consulares, etc.). El Oficial encargado de Guardia tomara en cuenta el asunto del visitante y luego tomara la decision de aprobarla o no. Empleados deben hacer todo el esfuerzo para complacer estos individuales para responder sensiblemente a la visita(s) y a la misma vez, cumpliendo las reglas de la institucion.

**13. REGULACIONES DIVERSOS EN EL SALON DE LA VISITA:**

- A. No se permite traer regalos o paquetes de cualquier tipo a la institucion para las presas. Las presas no estan permitidas de dar ni recibir ni cambiar ningun articulo

con su visita, o visitantes de otra presa.

- B. No es admisible firmar o examinar ninguna clase/tipo de papel durante la visita social. Este tipo de transacciones deben ser manejadas por medio de correspondencia dirigida a la presa por medio de su equipo de unidad.
- C. Los visitantes estan prohibidos de darle dinero a la presa. El Oficial del Salon de Visita no puede recibir fondos para depositar en la cuenta de la comisaria de la presa.
- D. No se permite fumar en el Salon de la Visita; pero se puede fumar en la area designada para fumar afuera del cuarto de la visita, siempre y cuando el area de afuera es disponible. Esta Institucion es una institucion libre de humo/fumar.
- E. Todas las presas seran revisadas antes de entrar al Salon de la Visita. Despues de la visita, el diez por ciento (10%) de las presos seran revisadas y examinadas con un detector de metal despues de la visita.
- F. Los visitantes no pueden salir de la visita y volver ese mismo dia a la institucion. Los visitantes y las presas son limitados a una visita por dia.
- G. Las presas pueden recibir comida y bebidas que son compradas en la maquina de venta por el visitante que esta localizado en el Salon de la Visita. Cuando se termine la visita cualquier articulo sin abrir y sin usar, los visitantes se lo pueden llevar del Salon de la Visita.
- H. Cualquier articulo sin autorizacion, medicamentos, armas, comida y drogas, en la institucion es una violacion de ambos de la Ley Federal y del Buro de Prisiones Federales del Departamento de Justicia de Los Estados Unidos de America y resultaria de eliminar el visitante permanente, y tambien se consultaria al agencia de ejecutor de justicia para prosecucion. Es contra la ley introducir o intentar de introducir cualquier articulo al institucion sin el conocimiento de la Guardiania.
- I. No se permite camaras o equipo de grabacion, sin el consentimiento de la Guardiania, estos articulos son severamente prohibidos. Los visitantes estan sujetos a una prosecucion criminal y una sentencia hasta 20 anos (20) anos (Seccion 1791, Titulo 18 USC) por traer contrabando en la institucion.
- J. No se permite entrar con animales a la institucion, con excepcion de los que asisten personas incapacitados. En esta circunstancia, el visitante debe proporcionar al personal con la certificación de que el perro está entrenado para eso.

- 14. PENAS/CASTIGOS POR VIOLACIONES A ESTAS REGLAS:** Cualquier acto o esfuerzo que violan los reglamentos de visita de la institucion, o la institucion en general, resultara en una accion disciplinaria en contra la presa, que incluye el rechazo de visitas en el futuro, posiblemente por un periodo extendido de tiempo. Adicionalmente, se puede iniciar un enjuiciamiento penal y criminal contra el visitante, la presa, o ambos en el caso de violaciones. Quitarle el privilegio de visitaas sera dado por medio escrito, en una carta por su equipo de unidady firmada por la Alcaide/Guardiana de lesta institucion.
- 15. VISITA A PRESAS INTERNADAS EN UN HOSPITAL:** Presas admitidas a un hospital local en la comunidad, ya sea bajo custodia o no, tienen prohibido totalmente recibir visitas sin tener la previa autorizacion de la Alcaide/Guardiana, o su designado actuando en su capacidad. Si es permitida, sera estrictamente limitada a su familia inmediata y solo durante las horas de visitas aprobadas por el hospital. Ningun articulo, puede ser dado a la presa via su visitante y presas que reciban o acepten cualquier cosa seran sujetas a accion disciplinarian.
- 17. ADJUNTOS:**
- Adjunto 1 - Visita De Abogados/Autorizacion de Visita Especial
  - Adjunto 2 - Informacion De La Lista De Visitas
  - Adjunto 3 - Suplemento de Informacion de La Lista De Visitas
  - Adjunto 4 - Regulaciones y procedimientos de Los Visitantes Y La Visita
- 18. FECHA EFECTO:** El Suplemento de la Institucion tomara efecto en la fecha de expedicion.

Fecha:

De:

Suj: **Visita de Abogado/Autorizacion de Visita Especial**

Presa: \_\_\_\_\_

Num Reg: \_\_\_\_\_

**Para:**

La lista de **abogados** que se encuentran abajo son aceptados para visitar el referido preso

en \_\_\_\_\_

(Fecha)

Por favor asegure que el/ella tengan adecuada identificacion.

Se recomienda que la presa **referida se concede una visita especial durante las horas que no haiga visita**. Se recomienda que la presa recibe visita, estas visitas no son frecuente. Las visita(s) han viajado una distancia larga. \_\_\_\_\_

(fecha)

**un dia** con el visitante abajo en la lista el dia

(fecha)

Se requiere **visita de**

\_\_\_\_\_  
Por la razon por este requisito es \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Visitante(s)**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
DIRECCION

\_\_\_\_\_  
RELACION

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

REVISADO POR

Asistente de la Guardiana/Alcaide

APROBADO

DESAPROBADO

\_\_\_\_\_

Asistente Guardiana/Alcaide

**INFORMACION DE LA LISTA DE VISITA**

Nombre: \_\_\_\_\_, Num. Reg. \_\_\_\_\_

Solamente las personas que estan **verificadas** en su reporte de sentencia o la forma de visitantes aprobados anteriormente en el archivo central son colocados en la lista de aprobacion. Otras personas se pueden agregar solo despues de recibir la forma de verificacion de policia y aprobacion de la lista de visita. Se pueden obtener las formas de visita con el personal de la unidad.

<b>Relacion</b>	<b>Sexo</b>	<b>Fecha de Nacimiento</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Direccion Completa, incluyendo Estado y Zona Postal</b>
<b>Conyuge</b>				
<b>Padre</b>				
<b>Madre</b>				
<b>Padrastro/Padre</b>				
<b>Madrastra/Madre</b>				
<b>Hijo/Hija</b>				
<b>Hermano/Hermana</b>				

Use la pagina 2 para otros miembros de la familia o por otros individuales que pueden ser verificados y aprobados por su visita.

\_\_\_\_\_  
Consejero Correccional



**FPC BRYAN, TEXAS**  
**REGULACIONES/PROCEDIMIENTOS DE VISITA**

1. Usted ha sido aceptado y puesto en la lista de la visita de la presa , Num. Reg. \_\_\_\_\_ Es la poliza de esta institucion de ofrecer visitas y procedimientos que pueda ayudar a facilitar las visitas con familiares y amistades. Es un factor muy importante que los visitantes aprobados mantengan una moral apropiada y que motiven la conducta positiva de la presa. Es la responsabilidad de cada visitante/presa cumplir con las regulaciones de la visita.

2. **LOCALIZACION DE LA INSTITUCION:** FPC Bryan esta localizado 1100 Ursuline, Bryan, Texas. Entrando el area de Bryan, la autopista 6 (Desviacion del Este), se sale a la calle Booneville Road (FM 158) al oeste. Excluyendo los semaforos del trafico al paso elevado, doble a la derecha en el primer semaforo que es la calle Villa Maria. Esta calle se curvara hacia la izquierda y se convierte en la calle Ursuline.

3. **LAS HORAS DE VISITAS PAR TODA LAS PRESAS EN FPC BRYAN, TEXAS SON:**

Lunes a Viernes - No Hay Visitas

Sabado - 8:00 a.m. hasta 5:00 p.m.

Domingo - 8:00 a.m. hasta 5:00 p.m.

Festivos Federales - 8:00 a.m. hasta 3:00 p.m.

4. **PROCEDIMIENTOS DE LLEGAR A LA INSTITUCION:**

Cuando llegen a la institucion, Los visitantes deben esperar en sus vehiculos en el estacionamiento de la institucion hasta que empiece la visita. Los Sabados y Domingos, los visitantes deben llegar a la institucion no mas tarde que las 3:00 p.m., yen los Dias Festivos Federales, deben llegar no mas tarde que la 1:00 p.m.

Un visitante que esta aprobado/aprobada, quien desea asistir un servicio religioso cada mes con la presa, sera procesado por el oficial del Salon de la Visita y sera permitido asistir el servicio de la 1:00 de la tarde.

Los visitantes que no han cumplido los 16 anos, deben estar acompanados por un/una adulto/adulta responsable (una persona que ha cumplido 18 anos o mas) cada miembro de este grupo (visitantes que son ninos o adultos) deben estar en la lista aprobada de la presa.

El pariente o la guardiana legal (no la presa) tiene que firmar la forma de la Visita de Informacion. (Forma BP-629.052) indicando el permiso de una persona menos de 18 anos para visitar.

5. **AYUDA DE TRANSPORTE:** Los visitantes con vehículos se deben parquear en el estacionamiento marcado en los espacios adyacentes a la institución en el área marcada "estacionamiento de visitante." Cuando termina una visita, los visitantes deben dejar los terrenos de la institución inmediatamente. Las personas no aprobadas para la visita, que solo acompañan al visitante aprobado no están autorizadas de permanecer en el estacionamiento de la institución y deben salir de los terrenos. Pueden volver para el transporte del visitante aprobado en la conclusión de la visita. Los visitantes hacen arreglo antes de la visita para el transporte.
  
6. **IDENTIFICACION DEL VISITANTE:** Todos los visitantes excepto los niños menores de 16 años deben presentar una identificación con foto, antes de ser permitido entrar al Salón de Visita. Todas las identificaciones serán retenidas por el Oficial de la Visita hasta que la visita termine. Personas sin identificación, o no poder identificar, ni verificar, no podrán entrar a la visita.
  
7. **VESTIDOS APROPIADOS PARA LAS VISITAS:** Es necesario tener normas de vestir en el Salón de la Visita. Los internos son responsables de informar a sus visitantes potenciales de la vestimenta permitida en la sala de visita. Los visitantes deben llevar ropa que no es provocativo ni atractiva que podría sobrevenir una interrupción para el ordenado funcionamiento de la institución. Se prohíbe la ropa que es sexualmente sugestivo o revelador. No se permite pies desnudos excepto los bebés.

Vestimenta Prohibida:

1. Ropa transparente de cualquier clase
2. Trajes de baño
3. Mini faldas
4. Tapas de cultivo
5. Vestidos de sol
6. Camisetas sin mangas
7. Tops sin espalda
8. Sombreros, gorras, bufandas
9. Reciclamiento de faldas, camisas o vestidos
10. Lycra pantalones, faldas o panty medias, leotardos
11. Sudaderas pantalones/camisas
12. Con capucha chaquetas/camisas/sweaters
13. Faldas/pantalones/vestidos de dos o más pulgadas arriba de la rodilla
14. 3" Tacones de pico máximo
15. Flip-flop estilo playa zapatos o ducha
16. Ropa parecida al recluso (caqui)

8. **REGLAS Y REGLAMENTOS PARA LAS VISITAS:**
  - A. No más de cinco (5) adultos y cinco (5) niños serán permitidos visitar la presa a cualquier tiempo de visita.

- B. Un saludo, abrazo, o beso, como saludo o despedida, es permitido dentro de los limites de conducta y aceptable en la llegada y salida de la visita. Otro contacto fisico es prohibido y puede ser la causa de la terminacion de visita. Cuando se termine la visita, debido a conducta inaceptable, la presa puede recibir un accion disciplinaria.
- C. El espacio del Salon/area de visitas son limitados. Por eso, puede ser necesario limitar las visitas debido a demasiada gente en el salon. Cuando estas condiciones existen, se terminaran las visitas considerando la distancia de viaje y la frecuencia de la visita. Tambien se termina la visita cuando haya emergencias de la institucion o conducta impropia por la presa o por su visitante.
- D. Se permite entrar al Salon de la Visita con solo una bolsa transparente que mida 4x4x12. Articulos sin autorizacion deben de dejarse en su vehiculo y bajo llave en el vehiculo del visitante. Se permiten los visitantes con bebes, llevar una cantidad de panales y botellas/biberones transparentes. No se permite entrar con bolsa de panales, carritos de bebe, asientos de los ninos a la institucion. Antes de entrar a la visita, los visitantes deben permitir sus chaquetas o cualquier articulo que tengan en sus bolsillos para ser revisados por los oficiales/personal de esta institucion. No se permite medicamentos sin la autorizacion del Oficial encargado de Guardia o el Teniente.
- E. Todo dinero, paquetes, papeles, cartas, periodicos, regalos, fotografias tienen que ser recibidas via correo postal de la institucion no durante la visita.
- F. Una presa puede recibir comida y bebidas que son compradas en la maquina de ventas por su visitante. Toda comida y bebida debe ser consumido o desechado antes que la visita termine. Estos articulos no seran sacados de la visita por la presa.
- G. Todo los visitantes se dirijan directamente al escritorio de la recepcion en la sala de visita para empezar el proceso de identificacion.
- H. No se permite fumar en el Salon de la Visita. Esta es una institución libre de humo.
- I. Si trae articulos sin autorizacion, como: medicamentos, armas, comida y droga a la institucion es una violacion de Titulo 18, U.S. Code, Seccion 1791, que resultaria en eliminar el visitante de la lista de visita y tambien puede ser entregado a la ley por antecedentes penales. Conviccion por violar 18 U.S.C. §1791 puede resultar en encarcelamiento de 20 anos y una multa de \$250,000.
- J. El uso de camaras o equipo de grabacion sin el consentimiento del la Guardiania es severamente prohibido. No es permitido de presentar o firmar papeles durante la visitas. Se deben manejar tales transacciones, por el correo. Cualquier esfuerzo para evadir las regulaciones de la visita, resultaria en un accion disciplinaria hacia la presa y posiblemente un procedimiento legal contra el visitante.

- K. Visitantes y presas son responsables por la vigilancia y conducta de niños menores de edad. Los niños que están jugando en el centro de juegos para menores tienen que ser vigilados por la presa u otra visitante constantemente.
- L. Los visitantes no pueden salir de la visita y volver al mismo día a la institución. Visitantes son limitados a una visita por día.

---

MARNE BOYLE  
Guardiana/Alcaide